



RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2024-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTOS: el Proveído N° 001483-2024-SERVIR-GG de Gerencia General y el Informe N° 000064-2024-SERVIR-GG-ORH-RGC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000088-2023-SERVIR-PE se formalizó la incorporación del señor Mauricio Rafael Ruiz de Castilla Miyasaki, en el puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Político - Estratégica, en la posición (correlativo) N° 43 del Cuadro de Puestos de la Entidad, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 03 de mayo de 2023;

Que, el señor Mauricio Rafael Ruiz de Castilla Miyasaki, Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica hará uso de su descanso vacacional los días 27 de marzo y 01 de abril de 2024.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Proveído N° 001483-2024-SERVIR-GG, Gerencia General solicita encargar temporalmente las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica, al señor Felipe Iván Barriga Ramírez, Asesor (a) de Gerencia General del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 000064-2024-SERVIR-GG-ORH-RGC, la Oficina de Recursos Humanos informa que el señor Felipe Iván Barriga Ramírez, Asesor (a) de Gerencia General, , bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Político - Estratégica, en la posición (correlativo) N° 43 del Cuadro de Puestos de la Entidad, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría, emitiéndose la correspondiente resolución;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JCMKW82



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica al señor Felipe Iván Barriga Ramírez, Asesor (a) de Gerencia General, los días 27 de marzo y 01 de abril de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al señor Felipe Iván Barriga Ramírez, Asesor (a) de Gerencia General.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
RAFAEL ROLANDO GUERRERO COMISSI
Coordinador de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JCMKW2